

FESTIVIDADES LOCALES Y NACIONALES	SOCIEDAD DE ESTIBA*	CONSIGNATARIOS	EMPRESAS ESTIBADORAS	DEPÓSITOS DE CONTENEDORES	TRANSITARIOS	AGENTES DE ADUANAS	TRANSPORTISTAS TERRESTRES*	AUTORIDAD PORTUARIA*	SERVICIOS OFICIALES*	ADUANA*
1 ENERO, VIERNES	No laborable hasta las 8:00 h del 2/1									
6 ENERO, MIÉRCOLES	No laborable de 8:00 a 20:00 h									
22 ENERO, VIERNES										
17 MARZO, JUEVES		Laborable hasta las 15:00 horas	Laborable hasta las 15:00 horas		Laborable hasta las 15:00 horas	Laborable hasta las 15:00 horas				
18 MARZO, VIERNES		Laborable hasta las 15:00 horas	Laborable hasta las 15:00 horas		Laborable hasta las 15:00 horas	Laborable hasta las 15:00 horas				
19 MARZO, SÁBADO										
20 MARZO, DOMINGO	Laborable a partir de las 8:00 horas							Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
24 MARZO, JUEVES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
25 MARZO, VIERNES										
28 MARZO, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
4 ABRIL, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
1 MAYO, DOMINGO										
16 JULIO, SÁBADO	Laborable hasta las 20:00 horas							Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
15 AGOSTO, LUNES								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
12 OCTUBRE, MIÉRCOLES										
1 NOVIEMBRE, MARTES										
6 DICIEMBRE, MARTES										
8 DICIEMBRE, JUEVES										
24 DICIEMBRE, SÁBADO	Laborable hasta las 20:00 horas							Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
25 DICIEMBRE, DOMINGO										
26 DICIEMBRE, LUNES	Laborable a partir de las 8:00 horas							Gestión de escalas y mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		
31 DICIEMBRE, SÁBADO								Mercancías peligrosas: laborable hasta 13:00 h		

Prácticos, Remolcadores y Amarradores prestan servicio las 24 h, 365 días al año.

■ Laborable

■ No laborable

Aduana: Horario del 16/06 al 15/09 de 8:30 a 14:30. Guardias hasta 17:00 horas. En agosto no se hacen guardias.

El horario de guardia de la Aduana durante la semana de fallas (del 14 al 18 de marzo) será hasta las 17:00 h. El sábado 19 de marzo no habrá servicio de guardia.

Servicios Oficiales: Fechas pendientes de confirmación según determine el calendario laboral 2016 de Delegación de Gobierno que se aprueba a finales de febrero (Resolución de 28/12/12, BOE 29/12/12).

Sociedad de Estiba: Las horas indicadas pueden acomodarse por necesidades de servicio.

Transportistas Terrestres: Los días 22/1 y 4/4, aunque son festivos locales, se podría trabajar por exigencia de los clientes.

Autoridad Portuaria: El día 26/12 Comisaría prestará servicio de 8:30 a 13:00 a efectos de gestión de escalas (se confirmará la semana anterior). Policía Portuaria y Centro Control Emergencias prestan servicio 24 h, 365 días al año. Oficina Gestión de Seguridad (mercancías peligrosas y autorizaciones diversas) prestará servicio los días: 20/3, 24/3, 28/3, 4/4, 16/7, 15/8, 24/12, 26/12 y 31/12 de 8:30 a 13:00 horas.